



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 070 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de abril de 2018

Vistos; la Nota Informativa N° 007-2018-CCI-HVLH/MINSA emitida por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que dicha Ley tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada Ley señala que la Contraloría General de la Republica, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 14 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y en su numeral 7.2.1 establece en su actividad 2 que el Comité solicita formalmente a cada unidad orgánica de la entidad la designación de un coordinador de control interno, los cuales interactúan con el Comité durante el proceso de implementación del SCI a fin de facilitar información y atender consultas;

Que, es necesario designar coordinadores en cada Unidad Orgánica con el objetivo que interactúen con el Comité de Control Interno a fin que faciliten la información requerida y atiendan consultas durante la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Víctor Larco Herrera, por lo que en atención a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del HVLH, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Coordinadores en la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Víctor Larco Herrera, a los siguientes servidores:

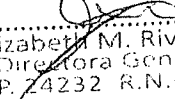
Olga Lidia Solano León	Oficina de Economía
Claudia Violeta Cornejo Atoche	Departamento de Niños y Adolescentes
Gloria Noemí Grados Ramírez	Departamento de Adicciones
Ana María Campos Sotelo	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Rosa Elizabeth Zegarra Moretti	Departamento de Rehabilitación
Ángel Gabriel Figueroa Becerra	Oficina de Asesoría Jurídica
Lida Felisa Escudero Moreno	Departamento de Trabajo Social
Miroslava Alemán Saavedra	Departamento de Trabajo Social
Elva Eda Aguirre Castillo	Departamento de Trabajo Social
Guillermo Eleodoro Cruz Sánchez	Oficina de Logística
Juan Rafael Godoy Cruz	Departamento de Nutrición
Raúl Oblitas Vargas	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Ada Gabriela Vásquez Ames	Departamento de Psicología
Lourdes Mercedes López Moreno	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
Martha Elizabeth Palomino Gómez	Departamento de Salud Mental Comunitaria
Luis Arturo Vélchez Salcedo	Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación
Roger Alejandro Abanto Marín	Oficina de Epidemiología
Judy Soraya López Arias	Departamento de Consulta Externa
Eva Cecilia Rotta Cáceres	Oficina de Personal
Edmunda Medina Cóndor	Departamento de Farmacia
Liesel Marie Ludowieg Casinelli	Departamento de Servicios de Enfermedades Psiquiátricas – Pabellón N° 01



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución:

c.c Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros del comité
Interesados